

## DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL *ENCUENTRO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*

Los días 29 y 30 de octubre de 2019, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó el *Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Superior* convocado por las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Educación; de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, así como las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Los trabajos se desarrollaron en un ambiente de diversidad y respeto a la pluralidad, con un diálogo franco y constructivo entre las autoridades gubernamentales, los actores educativos y los organismos sindicales asistentes (CONTU, FNSU y CNSUESIC), que permitió identificar los principales problemas y retos que enfrentan las instituciones públicas de educación superior; asimismo se expresaron diversas propuestas de solución y se establecieron compromisos de todos los actores involucrados para avanzar en la transformación del sistema y de las políticas de educación superior.

Las deliberaciones del Encuentro se realizaron a partir de cuatro temas:

- Obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.
- Transformación de las IES para fortalecer su contribución al desarrollo local, regional y nacional.
- Atención a los problemas estructurales de las universidades públicas.
- Hacia una política de financiamiento para la educación superior con visión de Estado.

Los participantes en el Encuentro declaramos lo siguiente:

1. La experiencia mundial demuestra que la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, son factores estratégicos para el desarrollo de las naciones, para la reducción de las desigualdades sociales y para el bienestar de las personas.
2. Nos sumamos al consenso logrado en las diversas conferencias regionales y mundiales de educación superior celebradas con el patrocinio de la UNESCO, en las que se ha reconocido que la educación superior constituye un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados.
3. Consideramos que los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorporados en la reciente reforma constitucional en materia educativa, confieren una base sólida para construir un acuerdo nacional para la transformación de la educación superior, que incluya el establecimiento de un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, la ciencia, las humanidades y la tecnología.
4. Sostenemos que la autonomía universitaria, en el caso de las instituciones que la ley lo dispone, así como la libertad de pensamiento, de cátedra y de investigación, constituyen condiciones y principios fundamentales e imprescindibles para el buen desarrollo de la educación superior. Al mismo tiempo representan una exigencia para todas las

instituciones, lo que demanda su ejercicio con plena responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país.

5. Consideramos que la obligatoriedad de la educación superior representa un reto, pero también una oportunidad para que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las instituciones educativas impulsen la ampliación significativa de la cobertura con calidad, pertinencia y equidad social, territorial y de género, y desplieguen políticas que beneficien a los estados en mayor desventaja –sobre todo de la región sur-sureste del país–, y prioricen la inclusión social de las personas en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos los integrantes de los pueblos originarios y comunidades afromexicanas, así como la incorporación de las mujeres a los espacios educativos en condiciones de igualdad.
6. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, los participantes en el Encuentro nos pronunciamos porque el Presupuesto de Egresos de la Federación y los presupuestos de egresos estatales para el ejercicio fiscal 2020, incluyan los recursos públicos necesarios, y se establezca el fondo federal especial al que se refiere el artículo decimoquinto transitorio del Decreto de la reforma constitucional publicada el 15 de mayo.
7. Del mismo modo, se deberá contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, de manera especial las escuelas normales, en los términos establecidos en las disposiciones de la reforma constitucional y de la Ley General de Educación.
8. Sostenemos que los esquemas vigentes de asignación presupuestal por parte de los diferentes órdenes de gobierno, así como su ejercicio por parte de las instituciones educativas, requieren ser modificados para dar sostenibilidad financiera a las casas de estudio. Nos manifestamos por la renovación de los procesos de negociación coyuntural y cíclica con los que se han enfrentado los problemas financieros, y por el diseño de una nueva estrategia encaminada a dar solución integral a los problemas existentes. De no atenderse esta situación, un mayor número de instituciones de los diferentes subsistemas de educación superior, continuarán enfrentando problemas financieros que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de su misión académica.
9. Estamos convencidos que la transformación económica y social del país requiere de cambios profundos en las universidades, instituciones tecnológicas, escuelas normales, y centros de investigación y de cultura en todas las regiones del país, que exigen compromisos firmes de todos los actores involucrados en la educación superior. Para tal efecto proponemos fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivos para lograr mayores impactos en la pertinencia educativa, la inserción laboral, la innovación y la transformación social del entorno.
10. Nos pronunciamos por establecer un **Acuerdo Nacional para la Transformación de la Educación Superior** que conjunte las voluntades y las capacidades de los distintos órdenes de gobierno, del Poder Legislativo y de las autoridades, comunidades académicas, trabajadores y sindicatos de las instituciones públicas de educación superior.
11. El acuerdo deberá tener como propósitos: diseñar estrategias para atender el mandato de la reforma constitucional, el principio de obligatoriedad y la ampliación de la cobertura, apoyando la expansión de la oferta educativa en las modalidades presencial, abierta y a distancia; mejorar las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura; fortalecer la coordinación, planeación y gobernanza del sistema de educación superior a nivel nacional y local; mejorar la gestión

institucional, la transparencia y la rendición de cuentas; vincular los proyectos educativos con las necesidades de las comunidades sociales y productivas impulsando la formación dual, el emprendimiento y el desarrollo de las habilidades transversales demandadas por el trabajo; atender los problemas financieros de las universidades; diseñar un nuevo modelo de financiamiento de carácter plurianual que dé certeza y suficiencia presupuestal; y avanzar en el establecimiento de condiciones laborales dignas para los trabajadores académicos y administrativos. Ante la recurrencia del incumplimiento de diversos gobiernos estatales con los compromisos de financiamiento establecidos en los convenios de apoyo financiero a las instituciones públicas de educación superior, se deberán establecer normas y procedimientos eficaces para su cumplimiento en tiempo y forma.

12. Los complejos procesos de cambio que hoy vivimos en los ámbitos social, científico, tecnológico y cultural, se reflejan en las instituciones educativas de todos los niveles, en especial las de educación superior, las cuales deben ofrecer respuestas nuevas a los desafíos emergentes. Los asistentes al encuentro nos pronunciamos porque los procesos de cambio institucional sean realizados con la participación activa de todos los actores involucrados, con respeto irrestricto a la autonomía universitaria, a los derechos laborales de los trabajadores, a la legislación aplicable en los distintos subsistemas institucionales y a las características específicas de las instituciones educativas.
13. Para avanzar hacia este acuerdo nacional, los asistentes al Encuentro nos pronunciamos por establecer una mesa de trabajo plural y representativa, con el propósito de diseñar una hoja de ruta encaminada al establecimiento del acuerdo nacional, y organizar una Convención Nacional de Educación Superior en 2020 como el espacio para el debate, el diálogo y el establecimiento de compromisos puntuales por parte de los diversos actores relevantes en la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.
14. Como un avance hacia este acuerdo nacional, los titulares de las instituciones públicas de educación superior reiteran los compromisos expresados en la LIII Sesión Ordinaria del CUPIA, que establecen:
  - Realizar procesos de transformación académica y organizacional, atendiendo las disposiciones del artículo tercero constitucional, así como las necesidades sociales en los ámbitos local, regional y nacional.
  - Ampliar, de manera sostenida, las oportunidades de ingreso a estudiantes que provienen de familias de bajos ingresos, y asegurar una oferta educativa pertinente y de calidad, alineándola con las necesidades sociales y las vocaciones productivas locales y regionales.
  - Participar activamente en los proyectos para el bienestar social que se impulsen a nivel territorial; aportar el capital académico, científico, tecnológico y cultural para el análisis prospectivo de las necesidades del entorno y contribuir en los procesos de transformación social de la nación.
  - Fomentar la cultura de responsabilidad social caracterizada por una gestión ética y eficaz, así como por la participación de la comunidad académica en acciones para la sana convivencia, la práctica cotidiana de valores, la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, y la participación en el desarrollo del entorno.

- Promover y hacer uso racional de la capacidad física instalada, así como de la plantilla de personal académico y administrativo.
  - Integrar equipos directivos con las competencias necesarias para llevar a cabo una gestión ética y eficaz que asegure el uso responsable de los recursos públicos.
  - Promover la aprobación, por parte del máximo órgano de gobierno de cada institución, de un programa de austeridad y de disciplina financiera que contribuya, en su caso, a la reducción del déficit presupuestal.
  - Ampliar los espacios de diálogo y lograr acuerdos con los trabajadores de las instituciones públicas de educación superior para construir e impulsar las reformas necesarias para su sostenibilidad financiera a largo plazo.
  - Revisar y mejorar, de manera permanente, los procesos, instrumentos y páginas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones de los convenios de apoyo financiero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y del marco normativo aplicable.
  - Apoyar y participar en los espacios de trabajo con las autoridades educativas federales y locales para la transformación de la educación superior, la formulación de los programas estratégicos y la atención a los problemas financieros de carácter estructural.
15. Por su parte, los sindicatos de trabajadores de las instituciones públicas de educación media superior y superior, investigación y cultura, se comprometen a promover un diálogo permanente con los distintos órdenes de gobierno, el Poder Legislativo y las autoridades de las instituciones educativas, para impulsar las reformas necesarias que resuelvan los problemas estructurales de las universidades e instituciones públicas de educación superior y posibiliten su sostenibilidad financiera a largo plazo; además, se comprometen a contribuir a la formulación de los programas de transformación y fortalecimiento de educación media superior, educación superior, cultura, y ciencia, tecnología e innovación, que, en un marco de corresponsabilidad, inclusión y respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores y a la bilateralidad, promueva la estabilidad laboral.
16. En el marco de la inminente discusión y aprobación de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Congreso de la Unión, los asistentes al Encuentro acuerdan participar en los foros y espacios que para tal efecto se realicen, y contribuir a la construcción de un marco normativo que posibilite el fortalecimiento de las instituciones de educación, ciencia y cultura del país.
17. Se considera que dichas leyes deberán considerar, entre otros aspectos: la integración de efectivos sistemas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en los ámbitos nacional y estatal; el respeto a la autonomía universitaria y el reconocimiento de la diversidad de las IES; el papel de las universidades, instituciones tecnológicas, escuelas normales y centros de investigación en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, compromiso social y creatividad; la transformación de los modelos educativos y organizacionales de las IES para la formación integral de los estudiantes, incluyendo el deporte y la cultura, y enfrentar los desafíos del siglo XXI, entre ellos la cuarta revolución industrial; la generación de incentivos para la innovación y para el emprendimiento social y responsable; la vinculación con la sociedad y con los sectores productivos de manera más estructural y sistemática; la clarificación de los alcances de la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior; y la visión de largo plazo en

los esquemas de financiamiento, incluyendo la plurianualidad presupuestal, la transparencia y la rendición de cuentas.

18. Será indispensable asegurar el trabajo coordinado entre la SEP y el Conacyt, para impulsar la investigación científica como fundamento y eje articulador de la formación y sustento del trabajo académico, orientado al avance del conocimiento de frontera y a la solución de los grandes problemas nacionales.
19. El impulso a la transformación de la educación superior, así como la presente declaración, reflejan el compromiso de quienes la suscriben para trabajar a favor de una nueva sociedad con democracia, justicia, inclusión y equidad, en la que toda la población disfrute de una vida digna en cuanto a seguridad, trabajo, salud y educación, con respeto pleno a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y al medio ambiente.
20. Finalmente, los participantes en el Encuentro acuerdan difundir la presente Declaración y la Relatoría de las deliberaciones y propuestas registradas en las mesas de trabajo a efecto de someterlas a consideración de los poderes Ejecutivo y Legislativo de los diferentes órdenes de gobierno y de la opinión pública nacional.

Tlatelolco, Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019